



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Oscar Pérez Muñoz
02/11/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1106877E

LA SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

CERTIFICA: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial el día **veintisiete de octubre** del año **dos mil veintitrés**, consta entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente dice:

ASUNTO NÚMERO 9.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA BASE UNDÉCIMA DE LAS REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDA A AYUNTAMIENTOS, OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2023, PARA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN.-

Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general, la parte propositiva del informe-propuesta emitido, en fecha 23 de octubre de 2023 por la jefa de servicio del Servicio de Deportes, en el expediente con nomenclatura SEGEX 1106877E, conformado por la diputada delegada de Juventud y Deporte en la misma fecha, relativo a la modificación de la base undécima de las reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a ayuntamientos, otras entidades deportivas y deportistas para el fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2023, para ampliación del plazo de justificación, del siguiente tenor literal:

«Vista la tramitación del expediente segex 1106877E, incoado para la concesión de subvenciones “con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2023”, que tienen por objeto la organización de eventos y pruebas federadas de alto nivel deportivo que se desarrollen o tengan fijada la salida y la llegada en localidades que pertenezcan a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, por ayuntamientos, patronatos deportivos municipales, asociaciones, clubes deportivos y federaciones y/o delegaciones deportivas, así como la participación de deportistas en pruebas federadas de alto nivel deportivo, no incluidas en el programa oficial olímpico y/o paralímpico, concediéndose en régimen de concurrencia competitiva, cuyas bases fueron aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en fecha 26 de mayo de 2023, se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. Ha sido publicada la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y su extracto en el BOP n.º 114, de 15 de junio de 2023.

II. El plazo de presentación de solicitudes, al amparo de dicha convocatoria ha finalizado el día 13 de julio de 2023.

III. La base undécima I. de las reguladoras de la convocatoria, establece que la fecha límite para la presentación de la documentación justificativa es el 14 de noviembre 2023, para todos los beneficiarios posibles que especifica la base cuarta de las reguladoras de la convocatoria.

IV. A la fecha de la redacción de esta propuesta no se ha resuelto la convocatoria, por ello, se considera imprescindible la modificación de la base undécima, al objeto de ampliar el plazo de presentación de la documentación justificativa hasta el día 15 de diciembre de 2023.



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
02/11/2023



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courrel
02/11/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC FFMA 4UUF MEJC 3DJR

Certificación n.º 9. JG 27 octubre 2023. Modificación base undécima subv. Fomento dep. 2023 - SEFYCU 4592818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Oscar Pérez Muñoz
02/11/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1106877E

FUNDAMENTOS

A. Los plazos son susceptibles de ampliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados".

B. La modificación del plazo de justificación no requiere de informe de Intervención, según el Acuerdo de Requisitos básicos de fiscalización e intervención previa aprobado por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, al no encontrarse la ampliación del plazo de justificación en los supuestos contemplados en el artículo 214 del TRLRHL

C. Teniendo en cuenta que no se vulneran ni el artículo 16.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial, ni el 32.3 de la Ley invocada en el párrafo anterior, que impiden la ampliación de plazos ya vencidos o que perjudiquen derechos de terceros, se entiende motivada la necesidad de la ampliación del plazo de justificación hasta el día 15 de diciembre de 2023.

D. El órgano competente para la aprobación de la modificación propuesta es la Junta de Gobierno, en virtud de delegación efectuada por la Presidencia mediante Decreto N.º 10343 de 13/09/203.

E. No se insta la modificación de otras bases de la convocatoria.»

Visto el informe transcrito ut supra, emitido en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y en anuencia con la propuesta contenida en el mismo suscrita por la diputada delegada de Juventud y Deporte, la Junta de Gobierno, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la presidencia mediante Resolución n.º 10.343, de 13 de septiembre (BOP n.º 177/2023, de 15 de septiembre), por unanimidad de los asistentes que representan, en todo caso, la mayoría absoluta del número legal de sus componentes, adopta el siguiente **ACUERDO**, que se considera adoptado por el presidente de la Diputación en su condición de titular de la competencia originaria:

1º.- Modificar el apartado I de la base undécima de las reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2023, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 26 de mayo de 2023, publicadas en el BOP de León, n.º 114, de 15 de junio de 2023, al objeto de ampliar hasta el día 15 de diciembre de 2023 el plazo de presentación de la documentación justificativa, quedando redactada con el siguiente tenor literal:

I. "La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se ajustará al sistema de cuenta justificativa simplificada en los supuestos de personas físicas o jurídicas de carácter privado. La justificación de las Entidades Locales se ajustará al régimen especial previsto en el apartado quinto de la Disposición adicional de la OGS para entidades locales, debiendo



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
02/11/2023



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
02/11/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC FFMA 4UUF MEJC 3DJR

Certificación n.º 9. JG 27 octubre 2023. Modificación base undécima subv. Fomento dep. 2023 - SEFYCU 4592818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Oscar Pérez Muñoz
02/11/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1106877E

*presentar los documentos recogidos en la Base 5ª apartado 4º de las BGS,
hasta el día 15 de diciembre de 2023 y en particular ...”*

2º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
02/11/2023



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
02/11/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC FFMA 4UUF MEJC 3DJR

Certificación n.º 9. JG 27 octubre 2023. Modificación base undécima subv. Fomento dep. 2023 - SEFYCU 4592818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 3